

CONSTANCIA: Guadalajara, Jalisco, a 2 dos de octubre del año 2013 dos mil trece, por este medio se hace constar, que el anexo del acta elaborada con motivo de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de este Instituto, con fecha 25 veinticinco de septiembre del año 2013 dos mil trece, relativo al “ACUERDO GENERAL RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, SEGÚN EL ARTÍCULO 8 Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS”, no se publica en virtud de haberse otorgado una suspensión definitiva, dentro de un juicio de amparo sustanciado ante un Juez Federal, para el efecto de que no se aplique en perjuicio de los ahora quejosos, el artículo 8, fracción V, inciso y), de la Ley Especial de La Materia, que se traducen, en la publicación de la información clasificada como “información pública fundamental”; porque se vulnerarían los derechos de privacidad, seguridad, intimidad y confidencialidad de los datos personales, hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio en comento.